

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución presentada por los representantes de esta Cámara en el Parlamento Patagónico, según consta en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 9 DE MAYO DE 1996.

RESOLUCION Nº 093 /96.-



ROBERTO A. FRATE
Secretario Administrativo
Legislatura Provincial

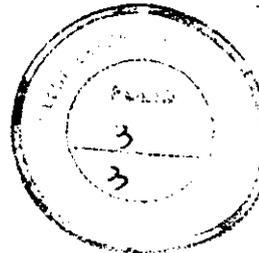


ANTONIO J. DE MARCO
Vicepresidente 1º
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

ANEXO I



PROYECTO DE LEY

Artículo 12.- Derivarse de interés para la integración del Parlamento Patagónico, los siguientes objetivos:

- a) Priorizar a la persona y a la familia.
- b) Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Patagonia.-
- c) Alientar una política de asentamiento y arrastrón poblacional en la Región.-
- d) Derecho a la información, libertad de expresión, pluralidad entre los pueblos.

e) Guardar el espíritu de la Constitución provincial en un todo de acuerdo con las Constituciones Provinciales y la Constitución Nacional.

f) Mantener la defensa de la democracia, la libertad y los derechos humanos.

g) Fijar como política base de acción de los estados nacionales, la educación, la salud, la seguridad, el trabajo y la vivienda.-

h) Sustener el dominio soberano del territorio, subsuelo y espacios marítimo y aéreo, y de los recursos que en ellos se encuentren.

i) Planear globalmente alternativas de desarrollo de crecimiento y bienestar para la región patagónica.

j) Promover el desarrollo de la actividad económica en beneficio de la Patagonia y de la Nación.

k) Priorizar la industrialización en origen de todas las materias primas y productos generados en la región.

l) Apoyar la actividad agropecuaria, ganadera y forestal, generador de riqueza y trabajo.

m) Estimular el protagonismo de la población en torno a iniciativas productivas, culturales, comerciales y de servicios.-

n) Defender en todas las instancias los intereses de los pueblos pertenecientes a las Provincias Patagónicas ante Nación; apoyar las iniciativas tendientes a lograr la participación de un representante por distrito en la Comisión de Coordinación Legislativa.

o) Reconocer el sistema de descentralización de la soberanía y el poder.

p) Promover el desarrollo de las actividades económicas de carácter económico y social de la región.

[Handwritten signature]
BUSTOS
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Militancia
M.P.F.

[Handwritten signature]
DANIEL O. GARCIA
Presidente Bloque de
Legislatura Provincial

JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial

JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial

ENRIQUE J. LINDL
Legislador Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial

MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

JUAN S. PÉREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

María del Carmen Fouillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

Marcela Liliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

ENRIQUE G. DEL BLANCO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial